Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Resolución/Por la Honorable Coporacion Municipal
31/8/2024	**20**	**11) Borrador de Reglamento de Compras por el joven Jorge José Meléndez y Jefe del departamento de Compras Municipal**: Presentación del borrador para su análisis, estudio y aprobación, mismo que fue enviado vía correo institucional a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal para su respectivo análisis;	La Honorable Corporación Municipal en pleno, después de analizar y estudiar el reglamento de Compras presentado acordaron aprobar el Reglamento de Compras presentado.
31/8/2024	**20**	**13) ASUNTOS VARIOS: 13.1)** El Sr. Alcalde Municipal informo a la Honorable corporación, que ya está inscrito El sitio San Antonio, con dicha inscripción ahora ya se puede proceder a la aprobación de los Dominios plenos de todos los solicitantes que tienen predios en dicho sitio San Antonio y por ende, ingreso para la comunidad,	La Honorable corporación Municipal recepcionó dicha información:
31/8/2024	**20**	**13.2)** Resolución punto de Acta 7, específicamente 7.1) Corporación Municipal 31 de Agosto del 2024, téngase por recibida la solicitud presentada por la Señora Fidelina Suazo con DNI= 0319-1938-00074 previo a resolver la solicitud, Instrúyase Informe Técnico al departamento de catastro Municipal e Informe Técnico al Departamento Director de Justicia Municipal sobre los extremos que narra la Solicitud de mérito;	Remitido

Licda. Ingrid Joseth Medina Moradiaga
Secretaria Municipal

RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Observación
13/9/2024	21	**7)** Lectura de Correspondencia **7.1)** Escritos presentados por el Representante Legal Abogado Cesar Andara: **7.1.1)** Interpone Recurso de Apelación contra acto Administrativo, Sobre denegatoria de Solicitud de Factibilidad de uso de Suelo (RUS-11/4)para iniciar procesos de lotificación sobre un inmueble proyecto "Lotificación Brisas de Las Lomas", Propietario: Sr. Daniel Escobar Ruíz: SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO (INFORME DE REVISION DE USO DE SUELO (RUS-11/4) EMITIDO POR LA OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN ANTONIO- QUE DENIEGA LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA INICIAR LOS PROCESOS DE LA LOTIFICACIÓN SOBRE UN INMUEBLE._SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS PODER; HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA;	**La Honorable Corporación Municipal Resuelve:** Corporación Municipal 13 de septiembre del 2024, inadmítase el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillen con N° de colegiación 31371 quien atiende sus asuntos legales en el Bufete Andara y asociados en la ciudad de Comayagua departamento de Comayagua, en virtud que los procesos deben de ser apegados a la norma legal tal como lo manda el Artículo 215 del reglamento General de la Ley de Municipalidades, en el sentido que el apelante debió presentar el recurso de apelación ante la autoridad que haya emitido la resolución, en caso de mérito, es decir la Alcaldía Municipal y esta remitir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación con expediente e informe a la Corporación Municipal; **NOTIFIQUISE;**

13/9/2024	21	**7.1.2)** Presenta Recurso de Reposición contra resolución municipal que deniega aprobación de uso de suelo, para la compra-venta de un bien inmueble, proyecto: planta para almacenamiento y distribución de Gas LPG, propietario: Manuel de Jesús Velásquez Flores: **SE PRESENTA RECURSOS DE REPOSICON CONTRA RESOLUCION MUNICIPAL QUE DENIEGA APROBACION DE USO DE SUELO._ PARA LA COMPRA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN JURIDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR UNA PLANTA PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LPG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, CARTA PODER HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,**	**RESUELVE:** Declarar **SIN LUGAR** el recurso de reposición interpuesto en tiempo y Forma por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillen en su condición de Apoderado Legal del Sr. Manuel de Jesús Velásquez Flores, DNI. 1201-1962-00340; **NOTIFIQUESE;**
13/9/2024	21	**7.2)** Escrito presentado por representante legal: Abogada Diana Carol Ortega Bardales: Reclamo Administrativo para la nulidad de un Acto Administrativo, previo a la vía Judicial: Anulación de un dominio pleno que se aprobó a favor de la Sra. Marcia Urbina Aguilar Macías: **SE PRESENTA RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA LA NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, PREVIO A LA VIA JUDICIAL SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**	**La Honorable Corporación Municipal en pleno RESOLVIÓ**: Corporación Municipal 13 de septiembre del 2024, admítase a trámite de Reclamo administrativo para la nulidad de un acto administrativo previo a la vía judicial presentado por la Abogada Diana Carol Ortega Bardales con numero de colegiación 24354, con despacho legal en el Barrio Lourdes, Bulevar Roberto Romero Larios en la ciudad de Comayagua, quien actúa en representación del Sr. Jorge Alberto Corleto Moreira según poder general para pleitos y gestiones administrativas que consta en instrumento público N° 332 autorizado el 19 de abril del 2024, ante los oficios del notario Javier Barahona Rodríguez ya que a su vez es el apoderado legal de la Sra. Susana María Corleto Verdiguel, representación que acredita con poder general de representación y administración en instrumento N° 1, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 08 días del mes de Febrero del año 2019, ante los oficios del notario Nicolas García Sorto, a fin que se decrete por parte de esta Corporación Municipal la nulidad del Dominio Pleno otorgado por la Corporación Municipal a Favor de la Sra. Marcia Aguilar Urbina, inscrito bajo matrícula 43840, asiento 1, del libro de Registro de Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad, en consecuencia instrúyase al departamento de Catastro para que rinda un informe pormenorizado del Dominio Pleno otorgado en relación en el Acta N° 21 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipalidad el día 01 de octubre del año 1979, según acuerdo número 129-79 en donde se concedió Dominio útil a favor de la señora Josefina Moreno de Corleto, de un solar ubicado en el Barrio La Sabana de San Benito, del Municipio de la Villa de San Antonio y que se describe de la manera siguiente: **NORTE:** mide 78 varas colinda con Quebrado Tujaca; **SUR:** mide 98 varas, colinda con carretera antigua del norte; **ESTE:** mide 63 varas colinda calle de por medio y ; **OESTE:** colinda con calle de por medio; con una área de 5104 varas cuadradas; inmueble que se llevó a cabo su protocolización de la certificación de Acta N° 21, instrumento N°13, de fecha 20 de Junio del 1983; ante los oficios del notario Sigfrido Maradiaga Canales; quedando inscrito en el número 46, del Tomo 137 , del Libro del Registro de la Propiedad de Comayagua; Dominio Pleno otorgado a favor de Jorge Corleto Moreira Según libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2004, folio 133, Tomo 36, Acta N°5, del 27 de marzo del 2004, Dominio que fue inscrito a favor del Sr. Jorge Alberto Moreira en matrícula # 112417, Asiento N° 1 del Instituto de la Propiedad de Comayagua. En escritura de Donación de Jorge Alberto Corleto Moreira dono a Susana María Corleto Verdiguel, bajo número de matrícula 112417 Asiento 2, del Instituto de la Propiedad Comayagua, así mismo el departamento de catastro que informe sobre la clave catastral 0319-0510-00031; Dominio Pleno que fue otorgado a la Sra. Marcia Aguilar Urbina, en el libro de Actas y Acuerdos Municipales en el año de 1998, Folio 58, Tomo 34, del Acta 14 de Fecha 01de Junio del año 1998 y la Fracción está inscrita en matricula 43840, asiento N°1 del instituto de la propiedad Comayagua._, **NOTIFIQUESE:**

Alcaldía Municipal Villa San Antonio
Comayagua, Honduras

13/9/2024	21	**7.3)** Escrito presentado por la representante legal la Abogada Gina María Gonzales Domínguez: Se promueve Reclamación Administrativo para que emita resolución en que, por no haber sido otorgado conforme a derecho, se declare nulidad de un acuerdo municipal, dominio pleno de Fecha de 18 de enero del 2024, a Favor de Danilo Alfonso Domínguez Varela; SE PROMUEVE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN EN QUE, POR NO HABER SIDO OTORGADO CONFORME A DERECHO, SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA. DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) QUE OTORGÓ-DOMINIO PLENO A UNA PERSONA YA FALLECIDA SOBRE UNA PROPIEDAD PRIVADA QUE CONSTA DE DOS INMUEBLES Y SUS MEJORAS CONTENIDAS EN INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE REGISTRADO Y GEOREFERENCIADO, DAÑOS Y PERJUCIOS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS DEBIDAMENTE AUTENTICADOS, **PODER;** CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN ANTONIO	**La Honorable Corporación Municipal en pleno RESUELVE:** Admítase a trámite, la reclamación administrativa para que se emita resolución en que, por no haber Sido otorgado conforme a derecho, se declare la nulidad del acuerdo de la Corporación Municipal, de Fecha 18 de enero del 2014, que le otorgó Dominio pleno a una persona ya fallecida, sobre una propiedad privada que consta de 2 inmuebles y sus mejoras contenidas en instrumento pública debidamente, registrado y Georreferenciado, daños y perjuicios, presentado por la Abogada, Gina María Gonzales Domínguez con domicilio en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con número de colegiación 2975, del Colegio de Abogados de Honduras, quien actúa en causa propia y en carácter de representante del Sr. Víctor Adrián Orellana Domínguez, a tal razón instrúyase al departamento de Catastro, para que informe sobre los extremos del reclamo administrativo presentado ante esta instancia. **NOTIFIQUESE.**

13/9/2024	21	**15) ASUNTOS VARIOS; 15.1:** Elección del Auditor Municipal: Se presentaron 3 curriculums de postulantes para el puesto de Auditor (a) Municipal: Después de revisar cada uno de las hojas de vida de los postulantes y Asegurarse que cumplen con todos los requisitos que conforme a Ley se Solicitan para para el puesto de Auditor Municipal en pleno	Acordó que la elección Para el puesto de Auditor Municipal es para el Licenciado Miguel Ángel Galindo Zelaya con N° de identidad 0319-1981-00206; Con los títulos de: Profesorado de Educación Comercial en el grado de Licenciatura y Perito Mercantil y Contadores Públicos de Honduras con Carnet N° 53724-2 Cumpliendo los requisitos que la Ley ordena
13/9/2024	21	**15.2)** El Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla informó Junto al Asesor Legal Abogado José Luis Arévalo Sandoval que una de las demandas que se estaban peleando con exempleados de la municipalidad Se perdió; Informó que la municipalidad debe pagar L. 16,500,000.00 a las personas que ganaron: y que las transferencias y cuentas de la municipalidad Serán embargadas. La Honorable Corporación información;	
13/9/2024	21	**15.3)** La Honorable Corporación Municipal en pleno autorizan al Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla con Número de identidad: 0319-1979-00049 a que Firme la Carta de compromiso para participar en I Reconocimiento Nacional "Municipios Campeones de la Educación"-2025: Este reconocimiento está impulsado por la AMHON y Secretaría de Educación, con el apoyo Financiero de UNICEF Y PNUD; Participando la Corporación Municipal, representantes del Sector Educativo, Organizaciones de Sociedad Civil, Sector Privado y Asociaciones de Padres de Familia;	

SECRETARIA MUNICIPAL PERIODO 2022-2025 COMAYAGUA

Licda. Ingrid Joseth Medina Zelaya
Secretaria Municipal